## ACODECO y Procuraduría de la Administración firman convenio para prevenir colusión en compras estatales

Establecer mecanismos de coordinación que contribuyan a promover, proteger y garantizar la libre competencia, la erradicación de prácticas anticompetitivas y el aumento del bienestar del consumidor, así como coadyuvar en lograr una eficaz supervisión de los pliegos de cargos de bienes y servicios, son los principales objetivos que la ACODECO y la Procuraduría de la Administración acuerdan ejercer en común, tras la firma de un acuerdo de cooperación.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, precisó que resulta beneficioso que la Procuraduría de la Administración mecanismos de coordinación bilaterales, suscritos en el acuerdo, en los procedimientos de adquisiciones contrataciones, contrarrestando posibilidad de colusión en dichas dinámicas selección de contratistas, actuando en consonancia con la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

El documento, con vigencia de tres años, cuyos signatarios son Oscar García Cardoze, Administrador General de ACODECO y Rigoberto González Montenegro, Procurador de la Administración, se concretiza en vísperas de celebrarse en Panamá el Día Nacional de la Libre Competencia, el próximo 1 de febrero.

Cabe resaltar que el convenio también destaca que la ACODECO se compromete a revisar los pliegos de cargo de actos públicos, previa notificación y publicación en el portal electrónico por parte de la Procuraduría de la Administración, cuyo monto supere la suma de un millón de balboas (B/. 1,000,000.00), así como cualquier otro acto público de relevancia de montos menores que así lo solicite ésta, a efectos de que exista una mayor concurrencia de oferentes en dichas contrataciones.

Por su parte, la Procuraduría de la Administración se compromete a remitir a la ACODECO, el resultado de cualquier acto público que considere violatorio de la Ley 45 del 2007, siendo ejemplo de ellos, pero no limitado a, precios iguales en las ofertas (colusión), precios que reflejen un patrón de comportamiento, compras repetidas de un mismo producto o servicio, supresión de ofertas o no, entrega de algunos requisitos básicos en las propuestas, proveedores independientes que participan en la reunión de homologación y posteriormente ofertan como consorcio, entre otros indicadores.

La ACODECO, durante la actual administración, ha suscrito otros convenios de cooperación, con otras entidades tales como la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), Defensoría del Pueblo, así como diversos municipios del interior de la República, todos con el objetivo de defender al consumidor y la promoción de la libre competencia.